



## MILITAR

Instancia ejecutora:  
Secretaría de la Defensa Nacional

### COBERTURA

Cuartel General Superior del Ejército, Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana, Campos Militares, las bases y estaciones aéreas, planteles militares, hospitales y demás establecimientos sanitarios, fábricas, talleres, unidades habitacionales militares y unidades deportivas y recreativas.

### TIPO DE INTERVENCIÓN

#### Reconstrucción:

Implica demolición parcial, reparación y/o reposición de las afectaciones que presente el inmueble, mejorando los criterios constructivos de seguridad, mantenimiento, durabilidad y tecnología.

#### Restitución:

Aplica cuando la infraestructura naval sufra daños superiores al 70% de su costo de construcción.

#### Reubicación:

Aplica cuando existe una alta probabilidad de afectaciones futuras graves.

Se realizan las siguientes acciones:



100

Las obras y acciones de reconstrucción para el caso de la infraestructura federal, son financiadas al 100% por el FONDEN.